

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2019-00598.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 168 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La aceptación del cargo de abogado en amparo de pobreza de la ejecutante, que fuera efectuada por el Dr. DIEGO MAURICIO MOLINA SARMIENTO en el memorial presentado vía correo electrónico el día 6 de los corrientes, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese telegráficamente lo anterior a la ejecutante.

Con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** de que trata el art. 372 del C.G.P., en la que se evacuarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del objeto del litigio, decreto y evacuación de pruebas (testimonio e interrogatorio), alegatos de conclusión y se dictará el **FALLO ORAL**, se señala como nueva fecha para su realización la **hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de enero del año 2022**, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 19 de febrero de 2021. Comuníquese a las partes y a sus apoderados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b817ee9597bd5f4a8facc82850a3d7a41cd4b0a796a544f419d6277dfe4a1776**

Documento generado en 27/09/2021 12:00:41 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**